

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR NEW LINK EDUCATION, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL DEL CONTRATO 2026 739 DENOMINADO “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE EN LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2026”. LOTE 1.

Expediente: CONTR 2026 739

Lote 1: Lengua Inglesa

Empresa: NEW LINK EDUCATION, S.L.

Fecha de presentación: 22 de abril de 2026

Objeto del informe: Análisis de la documentación aportada por la empresa en cumplimiento del requerimiento efectuado al amparo del artículo 149 de la LCSP.

1. Antecedentes.

La Mesa de Contratación, en sesión de 17 de abril de 2026, acordó que la oferta económica presentada por NEW LINK EDUCATION, S.L. (██████ € por participante) incurría en presunción de anormalidad, al resultar inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio unitario máximo previsto como base de licitación, conforme al apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

En consecuencia, se requirió a la empresa para que justificara el bajo nivel de su oferta, aportando la documentación pertinente.

La empresa presentó en plazo la siguiente documentación:

- Documento principal de justificación de baja anormal.
- Anexo I: Desglose económico detallado (confidencial).
- Anexo II: Certificados de correcta ejecución de contratos similares.
- Anexo III: Cuentas anuales 2023–2024 depositadas en el Registro Mercantil.

2. Análisis del documento principal de justificación.

2.1. Experiencia y solvencia técnica.

La empresa acredita:

- Más de 25 años de experiencia en programas de inmersión lingüística.
- Adjudicaciones previas en múltiples administraciones autonómicas y locales.
- Ejecución satisfactoria de programas dirigidos específicamente a profesorado.

El contenido se apoya en certificados oficiales incluidos en el Anexo II.

La experiencia es amplia y está directamente vinculada al objeto del contrato.

La documentación aportada es suficiente y verificable.

2.2. Cumplimiento de normativa laboral, social y medioambiental.

La empresa declara expresamente que:

- Respeta convenios colectivos y obligaciones laborales.
- No utiliza costes por debajo de mercado.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL RUBIO ALFARO	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	██	PÁG. 1/5	



- No incurre en prácticas que vulneren el artículo 201 de la LCSP.

La declaración realizada cumple los requisitos formales y no se aprecian indicios de incumplimiento.

2.3. Ausencia de ayudas públicas.

La empresa manifiesta no haber recibido ayudas o subvenciones que alteren el precio ofertado.

2.4. Justificación económica del nivel de la oferta.

La empresa fundamenta su precio en:

- Economías de escala por volumen de actividad.
- Red consolidada de proveedores internacionales con tarifas preferentes.
- Optimización de costes de transporte mediante contratación anticipada.
- Estructura organizativa propia, sin intermediarios.
- Herramientas tecnológicas internas que reducen costes administrativos.
- Experiencia operativa que minimiza incidencias y desviaciones.
- Control del riesgo económico y operativo.

La argumentación es coherente con la actividad de la empresa. La motivación aludida responde a elementos estructurales, no coyunturales.

El volumen elevado de participantes podría permitir tarifas negociadas por debajo del coste a particulares. No obstante, la empresa no aporta acuerdos marcos con proveedores que demuestren dichas tarifas preferentes o condiciones favorables de contratación con proveedores.

No se detectan elementos incompatibles con la ejecución del contrato.

2.5. Viabilidad económica.

La empresa aporta:

- Desglose económico detallado (Anexo I).
- Margen empresarial positivo incluido en el precio.
- Cuentas anuales 2024, con resultado positivo de 206.102,17 €.
- Período medio de pago a proveedores: 6 días, indicador de solvencia operativa.

La empresa demuestra solvencia económica suficiente. Se incluye un margen empresarial de 262 € por participante.

3. Análisis del desglose económico (Anexo I).

El desglose presentado incluye las siguientes partidas:

Concepto	Coste unitario
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED] €

Se han incluido gastos relativos a los vuelos, la formación, el alojamiento y la manutención, el seguro, la gestión y coordinación del Programa, los gastos financieros y el margen empresarial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL RUBIO ALFARO	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/5	



Las partidas cubren, en términos generales, los elementos exigidos en los Pliegos. No obstante, el desglose podría haberse presentado de manera más detallada y pormenorizada, así como hacer referencia a los costes por traslado de los participantes desde el aeropuerto al alojamiento (y viceversa) o los correspondientes a las actividades no lectivas.

3.1. Análisis del coste por el desplazamiento (vuelos desde Sevilla o Málaga).

Destino	Precio	Previsión empresa
Bournemouth	280-420 €	■ €
Portsmouth	280-420 €	■ €
Dublín	260-380 €	■ €
Cork	300-480 €	■ €

Tomando de referencia los precios consultados en Internet de vuelos con destino a Bournemouth, Portsmouth, Dublín o Cork, ida y vuelta, salidas desde Sevilla o Málaga, para los meses de julio y agosto, se concluye que el coste medio de ■ € se encuentra dentro del rango real del mercado. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que al coste del billete de avión es necesario añadir el coste del transporte desde el aeropuerto a la residencia en la que se alojarán los participantes (y su retorno), gasto que no aparece desglosado en la oferta. Por tanto, el coste ofertado por este concepto se considera muy ajustado, de modo que cualquier incremento al respecto, debiera ser asumido íntegramente por la empresa adjudicataria.

3.2. Análisis del concepto “Curso, alojamiento y manutención”.

Entre los diferentes conceptos, se detalla el concepto agregado: “Curso, alojamiento y manutención: ■ €” que supone más del 70% del coste total del servicio, y que no se desglosa en sus elementos: formación, alojamiento y manutención.

Para tener elementos de juicio, y valorar la viabilidad, se ha recurrido al contrato en materia del mismo servicio LOTE 1 correspondiente a 2025, así como a la información disponible en internet de los precios del mercado en lo relativo a alojamiento, manutención, formación en centros acreditados y actividades extra-lectivas guiadas).

Respecto al coste por persona en concepto de alojamiento, formación y manutención, en la última convocatoria dicho coste ascendió a 1450 € (750 €, alojamiento y manutención; 650 €, formación y 50 €, actividades complementarias).

Por otro lado, los costes del mercado para programas equivalentes, de acuerdo a la información consultada en internet, presentan una horquilla entre 1500 y 2300 €. A continuación se detallan los importes por concepto (precios medios 2024-2025).

Concepto	Coste mínimo realista
Alojamiento + manutención	560-900 €
Formación lingüística	400-550 €
Formación metodológica AICLE	440-600 €
Actividades no lectivas	100-180 €
TOTAL	1.500-2.230 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL RUBIO ALFARO	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	■	PÁG. 3/5	



4. Análisis del Anexo II: Certificados de correcta ejecución.

La empresa aporta certificados oficiales de:

- Comunidad de Madrid (2025)
- Generalitat Valenciana (2022 y 2023)
- Xunta de Galicia (2025)

Todos los certificados:

- Acreditan ejecución satisfactoria.
- Corresponden a programas de inmersión lingüística para profesorado, equivalentes al objeto del contrato.
- Incluyen volúmenes de participantes y presupuestos significativos.

La documentación acredita experiencia específica y capacidad organizativa así como una relación directa con el contrato objeto de licitación.

5. Análisis del Anexo III: Cuentas anuales.

Las cuentas anuales 2023–2024 muestran:

- Resultado positivo 2024: 206.102,17 €
- Activos corrientes 2024: 1.943.059,82 €
- Patrimonio neto y pasivo 2024: 2.261.828,86 €
- Período medio de pago a proveedores: 6 días

La empresa presenta solvencia económica suficiente.

No se aprecian riesgos financieros que comprometan la ejecución.

6. Conclusión.

Tras el examen de la documentación aportada, se concluye que:

1. La empresa demuestra solvencia técnica y económica, así como experiencia acreditada en contratos equivalentes.
2. El detalle incluido en el desglose económico ofertado puede cubrir los costes por el Servicio ofertado.
3. Si bien la empresa presenta una estimación de costes global por alojamiento, manutención, formación que asciende a ██████ €, no se conoce el detalle la distribución de dicho gasto previsto. Por otro lado, tomando en consideración los costes del contrato ejecutado en la convocatoria 2025 así como los precios del mercado en el 2024-2025 consultados, dicho coste se encuentra situado en el límite mínimo de la horquilla en que se encuentran comprendidos los precios del mercado.
4. Tanto en lo que se refiere a los costes anteriores como al coste derivado por el desplazamiento de los participantes desde Málaga o Sevilla (y su retorno), debe señalarse que, al tratarse de ofertas económicas situadas en el límite mínimo del rango de precios de mercado, cualquier incremento que pudiera producirse en estos conceptos, deberá ser asumido íntegramente por la empresa adjudicataria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL RUBIO ALFARO	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	██	PÁG. 4/5	



Por tanto, a la vista de lo anterior, no se aprecian indicios de que la oferta sea inviable, y se considera que la justificación presentada por NEW LINK EDUCATION, S.L. es suficiente para considerar acreditada la viabilidad económica de la oferta en los términos exigidos por el artículo 149 de la LCSP.

Jefa de Sección de Otros Programas Internacionales.

Raquel Rubio Alfaro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL RUBIO ALFARO	27/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/5	